



Secretaría de Atención y Participación Ciudadana de la Ciudad de México

Dirección General de Administración y Finanzas

Bases para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional NO. LPN-SAPCI-005-2026

**“Contratación del Servicio Integral para la
elaboración y Canje de Planillas de Vales para
la Implementación del Programa Ingreso Social:
Mercomuna CDMX 2026”**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-005-2026





Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026				
Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026				
ID	Acto	Fecha	Hora	Lugar o medio
1	Publicación de Bases	24 de agosto 2026	11:00	https://www.sapci.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones
2	Publicación de Convocatoria.	25 de agosto de 2026	10:00	https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta https://concursodigital.finanzas.cdmx.gob.mx/convocatorias_publicas
3	Compra de Bases	Martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de agosto de 2026	Hora límite 16:00 horas	Dirección de Finanzas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Cuarto Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México. https://www.sapci.cdmx.gob.mx
4	Envío de preguntas por parte de los licitantes (vía electrónica)	Desde el martes 25 de agosto hasta el jueves 27 de agosto	Hora límite 17:00 horas	Correo Electrónico de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales: rmsg@sapci.cdmx.gob.mx
5	Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación.	Viernes 28 de agosto de 2026	13:00	Sala de Juntas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México.
6	Presentación y Apertura del sobre con documentación Legal y Administrativa; Propuesta Técnica y Económica; y Garantía de la propuesta.	Jueves 03 de septiembre de 2026	11:30	Sala de Juntas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México. Los licitantes deberán presentarse 15 minutos antes del horario señalado para registrarse y hacer entrega de sus propuestas. La puerta se cerrará a las 11:30 horas en punto, después de ese horario no se recibirán propuestas ni se permitirá el acceso.
7	Comunicación del Fallo.	Miércoles 09 de septiembre de 2026	13:00	Sala de Juntas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México. En este acto deberá presentarse la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral para actos de administración, lo cual deberá ser acreditado en el mismo acto. Lo anterior, para estar en posibilidad de participar, en su caso, la mejora de oferta económica.
8	Firma del Contrato	Posterior al acto de fallo		Sala de Juntas ubicada en Av. 20 de noviembre 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-005-2026

Av. 20 de noviembre No. 195, 3° piso,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090,
Ciudad de México.

2 de 64



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CONTENIDO

Descripción	Página
1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	5
1.1 Descripción General.	5
1.2 Descripción Específica.	5
2 INFORMACIÓN GENERAL.	5
2.1 Responsables de la Licitación Pública Nacional.	5
2.2 Servidores públicos de “LA CONVOCANTE” que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.	5
2.3. Costo, Período y Lugar de Venta de las Bases	6
3. JUNTA DE ACLARACIONES	6
3.1 Envío de preguntas	6
3.2 Modificación a las bases	6
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.	7
5. PROPUESTA TÉCNICA.	8
6. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE.	8
7. PROPUESTA ECONÓMICA.	12
8. GARANTÍAS.	12
8.1 Garantía de Formalidad de las Propuestas.	12
8.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.	13
8.3 Garantía de Anticipo.	13
9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	13
9.1 Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.	13
9.2 Criterio de evaluación y adjudicación	13
9.3 Criterios de Desempate.	14
10. COMUNICACIÓN DEL FALLO.	14
11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	15
12. FIRMA DEL CONTRATO.	15
13. ASPECTOS GENERALES.	15
13.1 Tipo de Contratación y vigencia	15
13.2 Forma de pago	15
13.3 Presupuesto.	16
13.4 Grado de Integración Nacional.	16
13.5 Pagos en Exceso.	17
13.6 Protección de Datos Personales.	17
13.7 Supervisión y Administración del Contrato.	17
13.8 Intervención del Órgano Interno de Control y de la Contraloría Ciudadana.	17





14. TÉRMINOS Y CONDICIONES.	17
14.1 Condiciones que No podrán ser Negociadas.	17
14.2 Cláusulas No Negociables que Contendrá el Contrato.	17
14.3 Proveedores Salarialmente Responsables.	17
15. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.	18
16. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	18
17. REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.	18
18. PENA CONVENCIONAL.	19
19. RESCISIÓN DEL CONTRATO.	19
20. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.	19
21. INCONFORMIDADES.	20
22. NO DISCRIMINACIÓN	20
ANEXOS	21





Secretaría de Atención y Participación Ciudadana
Bases para la Licitación Pública Nacional
Número LPN-SAPCI-005-2026

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 21 apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 26, 27 Inciso a), 28, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 42, 43, 49, 50, 51, 59, 73 y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal y 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46 y 47 de su Reglamento; así como al Capítulo IV, Sección I, Numerales 5.3 y 5.4 de la Circular UNO 2024 denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y demás normatividad aplicable en la materia, la **Secretaría de Atención y Participación Ciudadana (SAPCI)**, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, en adelante denominada **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Av. 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, en la Ciudad de México, convoca a las Personas Morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SAPCI-005-2026** para la **"Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026"**, conforme a las siguientes:

"B A S E S"

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1. Descripción General.

Se requiere la **"Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026"**, dichos vales serán utilizados para apoyar personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, priorizando a aquellas que residan en zonas con Índice de Desarrollo Social (IDS) bajo o muy bajo y en situaciones de vulnerabilidad. De esta manera se pretende garantizar el acceso a la alimentación y productos básicos mediante el otorgamiento de un ingreso mínimo económico canjeable en mercados y pequeños comercios, para mejorar las condiciones de vida de los hogares, promoviendo la igualdad de género, la inclusión social, con especial énfasis en la población femenina y al mismo tiempo articula solidariamente el consumo básico con el abasto comunitario, permitiendo así impulsar y fortalecer la economía local.

1.2. Descripción Específica.

Se detalla en el Anexo Técnico (ANEXO I) de estas bases.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1 Responsables de la Licitación Pública Nacional.

Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son: el Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Director General de Administración y Finanzas; el Mtro. Alfonso Sanfilippo Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; el C. Alfredo Bahena Juárez, Subdirector de Recursos Materiales; el Lic. Waldo Vladimir Flores Vargas, Director Ejecutivo del Programa Social Mercomuna y la Lic. Ana Rosa Avelar Martínez, Directora de Atención, adscritos a la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, quienes podrán actuar de manera indistinta, conjunta o separadamente y que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

2.2 Servidores públicos de "LA CONVOCANTE" que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

De conformidad con los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", las personas servidoras públicas de **"LA CONVOCANTE"** que cuentan con atribuciones para intervenir en la atención, conducción, evaluación y resolución del presente procedimiento de contratación serán las titulares de las áreas que intervienen y, en su caso, sus respectivos representantes que se señalan a continuación, quienes podrán actuar de manera indistinta, conjunta o separada, de acuerdo con las atribuciones y funciones que les correspondan.

NOMBRE	CARGO
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén	Director General de Administración y Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-005-2026





NOMBRE	CARGO
Mtro. Alfonso Sanfilippo Reyes	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
C. Alfredo Bahena Juárez	Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Waldo Vladimir Flores Vargas	Director Ejecutivo del Programa Social Mercomuna
Lic. Ana Rosa Avelar Martínez	Directora de Atención

2.3 Costo, Período y Lugar de Venta de las Bases.

Estas bases estarán a disposición de los interesados para su adquisición **los días martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de agosto de 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México.

El interesado deberá acudir al domicilio de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México, específicamente en la Subdirección de Recursos Materiales en un **horario de 10:00 a 16:00 horas, en donde solicitará la línea de captura por concepto de “Venta de bases licitación”**, misma que deberá ser única e intransferible.

El interesado deberá proporcionar al personal asignado de dicha dirección el nombre de la empresa, domicilio o medio para recibir u oír notificaciones, correo electrónico en el cual desea ser notificado, así como su Registro Federal de Contribuyentes; una vez obtenida la Línea de Captura, el interesado realizará una Transacción Interbancaria para cubrir el costo de las bases, el cual será de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**.

Es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y comprobante de pago electrónico (SPEI) fuera del periodo y horario establecido, no habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo.

Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los días y horarios establecidos, donde se le generará un “Recibo de Compra de Bases”, siempre y cuando el pago se vea reflejado en el “Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto”.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo el día **viernes 28 de agosto de 2026, a las 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas** con domicilio en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México, sólo se admitirá un representante legal por cada empresa, el cual deberá entregar copia de Identificación Oficial Vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) y copia del poder notarial de la empresa, así como atender las recomendaciones de protección civil en las instalaciones durante todo el evento.

Los Licitantes podrán formular preguntas respecto al contenido de las presentes Bases y del Anexo I “Anexo Técnico” **durante la celebración del evento en forma verbal o escrita**, lo cual quedará asentado en el acta del evento.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria para los Licitantes, se entregará copia del Acta a cada uno de los Licitantes que hayan asistido y se notificará personalmente a aquellos que no asistieran a dicha Junta, en términos de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.1 Envío de preguntas

Los licitantes podrán enviar sus preguntas de manera previa a la Junta de Aclaraciones, así como externarlas durante el evento de la Junta de Aclaraciones, en caso de mandarlas de manera previa estas deberán enviarse en formato WORD, en la fecha, hora y al correo señalado en la referencia 4 del Calendario de Evento de las presentes bases.

3.2 Modificación a las bases

Las presentes Bases de Licitación Pública Nacional podrán ser modificadas en virtud de las preguntas que formulen los Licitantes, atendiendo a las respuestas, aclaraciones y precisiones que emita **“LA CONVOCANTE”** durante la Junta de





Aclaración de Bases. Las modificaciones que, en su caso, deriven de dichas respuestas, aclaraciones y precisiones quedarán debidamente asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaración de Bases, la cual pasará a formar parte integrante de las presentes Bases de Licitación y tendrá carácter obligatorio para todos los Licitantes.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración y presentación de su propuesta, en los términos y condiciones que resulten de la referida Junta de Aclaración de Bases.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **un solo sobre cerrado y sellado**, de manera inviolable, debidamente identificado con su Razón Social y Nombre del Proceso de Licitación, el cual deberá contener toda la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica considerando todos los puntos de las presentes bases de Licitación Pública Nacional, así como del anexo técnico, incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

Además, deberán incluir en una USB la propuesta técnica-económica presentada, como un reflejo fiel de la documentación contenida en su propuesta. La USB deberá incluirse dentro del mismo sobre, siendo éste un requisito obligatorio.

La propuesta deberá presentarse por escrito, en idioma español y con fecha de elaboración. En caso de que algún documento por su naturaleza se encuentre en diverso idioma, este deberá ser acompañado por su traducción simple.

Toda la documentación deberá contener el membrete de la empresa, salvo los documentos que sean expedidos por terceras personas (actas constitutivas, contratos, constancias emitidas por alguna institución, etc.).

Todas y cada una de las fojas útiles (anverso y reverso) que conformen la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que presenten los Licitantes, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el representante legal de la Persona Moral que esté participando en la presente Licitación Pública Nacional.

La persona que firme dicha documentación deberá contar con poder notarial para actos administrativos, con facultades amplias y suficientes para comprometerse, y en su caso, contratar en nombre y representación de la Persona Moral que represente, debiendo presentar copia del Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, de sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como copia del poder notarial del Representante Legal de la Persona Moral, mediante el cual se acrediten las facultades con las que comparece y suscribe la documentación correspondiente.

Asimismo, deberá presentar copia de una identificación oficial vigente del Representante Legal, debiendo encontrarse vigente el poder notarial presentado a la fecha del acto correspondiente y sin que las facultades otorgadas hayan sido revocadas, modificadas o limitadas.

La documentación deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras ya que de lo contrario, la propuesta que así lo presente será desechada.

Para un mejor control de la documentación, **deberá presentarla de manera ordenada y foliada, conforme a los numerales que les correspondan de estas Bases y su Anexo Técnico.**

Todas las propuestas y escritos deberán estar dirigidos al Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana.

La presentación de las propuestas implicará la obligación de los licitantes de cumplir con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Asimismo, los licitantes aceptan que sus Propuestas Técnicas – Económicas son ofertas vinculantes y estarán vigentes hasta la conclusión de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

La propuesta económica deberá elaborarse en Moneda Nacional **y los precios ofertados deberán ser fijos y mantenerse firmes hasta la prestación total de los servicios y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”**; no serán aceptadas escalatorias de precios de ninguna especie, aún en el caso de incremento en el costo de los insumos, materiales o cualquier otro supuesto para la adquisición de los materiales necesarios para la correcta prestación de los servicios objeto del presente procedimiento.





5. PROPUESTA TÉCNICA.

El Licitante deberá integrar su propuesta en los términos y forma establecidos en estas Bases de **Licitación Pública Nacional** y desarrollar lo solicitado en el **Anexo I “Anexo Técnico”** de las presentes bases, así como lo siguiente:

A) El Licitante deberá presentar carta Bajo Protesta de Decir Verdad firmada por su representante legal, en la que manifieste que los servicios ofertados cumplen con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección Ejecutiva del Programa Social Mercomuna de la SAPCI.

B) **Propuesta Técnica:** En papel membretado del Licitante, firmada por su representante legal, en todas y en cada una de las fojas útiles (anverso y reverso) describiendo ampliamente los servicios solicitados de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (ANEXO I) de las presentes Bases de Licitación.

Asimismo, podrá presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de los servicios ofertados.

C) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en papel membretado del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con la prestación de los servicios establecidos en estas Bases y **Anexo Técnico**.

D) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en papel membretado del licitante, en el que manifieste que los bienes y servicios utilizados en la prestación de los servicios cuentan cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Grado de Integración Nacional.

E) Currículum comercial del licitante firmado por el Representante Legal, en el que demuestre la experiencia en el suministro de los bienes y/o servicios, conteniendo lo siguiente:

- Dirección completa.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Productos o servicios que ofrece.
- Relación de los principales clientes (con dirección, teléfono y nombre del responsable).
- Relación de contratos celebrados con un objeto similar al del presente procedimiento

F) Deberán presentar copia simple y legible de dos contratos debidamente formalizados, celebrados durante los tres últimos años, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación.

Para los contratos que hayan sido celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, deberán presentar documento que acredite la liberación de la fianza correspondiente o en su caso, carta emitida por el área técnica de la dependencia o entidad contratante, en la que se haga constar que los servicios fueron prestados a entera satisfacción, señalando, en su caso, las causas por las cuales no se haya realizado la liberación de la fianza.

La experiencia requerida será de un año, por lo cual el período de las vigencias de los servicios objeto de los contratos deberán sumar al menos 12 meses.

“**LA CONVOCANTE**” tendrá la facultad de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE.

A) Recibo de la compra de Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

B) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en papel membretado, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que no tiene impedimentos de carácter Laboral, Fiscal, de Seguridad Social, ni de ninguna otra





índole, que interfieran directamente con la prestación del servicio, y que en caso de que después de realizar la búsqueda establecida en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se localice que se encuentra en alguno de los supuestos ahí establecidos, el postulante acepta la descalificación de su propuesta. **(FORMATO LIBRE)**.

C) Presentar copia simple y legible y en aquellos casos que se requieran, original para cotejo de los siguientes documentos:

- **Constancia de Situación Fiscal del Licitante emitida por el SAT**, en la que se aprecie que su actividad económica es acorde a los servicios objeto del presente procedimiento, con fecha no mayor a 5 días naturales previos al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- **Identificación oficial vigente** por ambos lados del representante o apoderado legal de la empresa (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada). **Presentar original para cotejo.**

- **Comprobante de domicilio fiscal con expedición no mayor a 3 meses** (recibo de luz, agua o teléfono) debiendo corresponder el domicilio con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). En caso de cambio de domicilio fiscal, el licitante deberá presentar formato R-2 denominado "Cambio de Situación Fiscal" (Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal) presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

D) Copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente inscritas en el registro público de comercio correspondiente, en donde se **acredite que su objeto social, giro o actividad empresarial, se relaciona con la prestación del servicio. Presentar original para cotejo.**

E) Copia simple del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que cuenta con facultades para suscribir las propuestas y obligarse en nombre de la persona moral que participa en la presente licitación. **Presentar original para cotejo.**

F) Conforme al Artículo 58, Último Párrafo de la "Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México", el Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el Representante Legal, que ha cumplido con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO II "Obligaciones Fiscales"**, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique algún impuesto.

En cumplimiento al numeral 5.4.6 de la "Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", **el Licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México**, deberá presentar Constancia de No Adeudos Vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de las contribuciones y derechos a los que esté obligado), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO II "Obligaciones Fiscales"**.

Se deberán presentar las Constancias de No Adeudo vigentes, en lo que les resulte aplicable sobre: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y Derechos por el Suministro de Agua, relativas a los últimos cinco ejercicios fiscales, o si el origen de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o solicitud de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, los Licitantes deberán entregar acuse (copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la Presentación de las Propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 (cinco) años.

Para el caso de que el Licitante tenga su **domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México y no esté sujeto al pago del Impuesto Predial y el Pago de Derechos por el Suministro de Agua**, deberá anexar los **documentos comprobatorios** (copia simple del o los contratos de arrendamiento, comodato u otro, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones durante los 5 años solicitados) en su caso.





Dichos contratos de Arrendamiento, Comodato u otro, deberán expresar la vigencia del contrato de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, siempre y cuando le resulten aplicables.

El licitante **que no esté sujeto al pago de contribuciones en la jurisdicción de la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa**, deberá presentar manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el Representante Legal, que se encuentra al corriente de los impuestos a los que está sujeto en su localidad e incluir para efectos legales un domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como, el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos y contratos dentro de esta Ciudad, tendrá que acompañarlo del documento comprobatorio (copia simple recibo de luz, agua o teléfono). **ANEXO II-A “Manifiesto de Contribuciones para domicilios fiscales fuera de la CDMX”**.

G) El formato **“Datos Generales del Licitante” Personas Morales**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante debidamente requisitado y firmado por el representante legal Bajo Protesta de Decir Verdad. **ANEXO III**.

H) El formato **“Carta Compromiso de Integridad”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal; conforme a lo establecido en el Numeral 5.4.2 de la Circular UNO 2024, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, conforme al **ANEXO IV**.

I) El formato **“Información General de la Empresa”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste: Nombre de la empresa, Tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), Domicilio de la empresa, Nacionalidad de la empresa, Número de empleados contratados y Actividad desarrollada. **ANEXO V**.

J) El formato **“Manifestación de que el licitante tendrá calidad de patrón”**, deberá presentarse en papel membretado del licitante en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que, en caso de resultar adjudicado, **tendrá la calidad de patrón**, respecto del personal que utilice para la prestación de los servicios, deslindando de cualquier relación o conflicto laboral a “LA CONVOCANTE”, presente o futura que se pueda presentar durante el cumplimiento del contrato conforme al **ANEXO IX**.

K) El formato **“Manifestación de que contará con los permisos, autorizaciones o avisos que apliquen”**, deberá presentarse en papel membretado del licitante en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que en caso de resultar adjudicado contará con todos y cada uno de los avisos que en su caso apliquen ante las diversas autoridades para la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación pública y de que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor durante la vigencia del contrato, sin responsabilidad para el gobierno de la Ciudad de México, conforme al **ANEXO X**.

L) El formato **“Manifestación de no ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo”**, deberá presentarse en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad que, en caso de resultar adjudicado, **no cederá ni subcontratará, ni total ni parcialmente, los derechos y obligaciones** que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el Artículo 61 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, salvo los derechos de cobro, conforme al **ANEXO XI**.

M) El formato **“Manifestación de contar con recursos y demás requisitos”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros**, conforme al **ANEXO XII**.

N) El formato **“Manifestación de que las facultades del representante o apoderado legal no han sido modificadas o revocadas”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las facultades como apoderado o representante legal, no le han sido modificadas o revocadas a la fecha del presente procedimiento, conforme al **ANEXO XIII**.

O) El formato **“Manifestación de no desempeñar cargo público”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades**





Administrativas de la Ciudad de México conforme al **ANEXO XIV**.

P) El formato **“Manifestación de conocer y aceptar el contenido de las bases”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el Representante Legal, en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que conoce y acepta el contenido de estas Bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la Junta de Aclaraciones respectiva, conforme al **ANEXO XV**.

Q) El formato **“Manifestación de no incurrir en prácticas no éticas o ilegales”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, **no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales** durante este procedimiento de Licitación Pública así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, de los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **ANEXO XVI**.

R) El formato **“Manifiesto de no conflicto de intereses”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales** correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el **numeral 2.2** de las presentes bases. conforme al **ANEXO XVII**.

S) El formato **“Manifiesto de la veracidad de los documentos”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, que autoriza a **“LA CONVOCANTE”** a verificar ante las instancias correspondientes, la veracidad de los documentos presentados en este procedimiento de licitación, conforme al **ANEXO XVIII**.

T) El formato **“Manifestación en caso de cambiar de domicilio”**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, **en caso de cambiar de domicilio fiscal**, esto será notificado a **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 días naturales posteriores a dicho cambio, y señalando oportunamente el nuevo domicilio, así como el correo electrónico y número (s) telefónico (s) correspondiente (s). **ANEXO XIX**.

U) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por el representante legal, en el **que señale para efectos legales un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México**. Deberá acompañarlo del documento comprobatorio correspondiente (copia simple del recibo de luz, agua o teléfono no mayor a 3 meses). **(FORMATO LIBRE)**.

V) Escrito original en papel membretado del Licitante, firmado por el representante legal en el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que conoce y **acepta la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones** para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividades aplicables en la presente Licitación Pública Nacional y en los contratos que de ella deriven. **(FORMATO LIBRE)**.

W) Copia simple legible de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente).

En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá incluir en la referida constancia la leyenda de que cuenta con dicha acreditación; ya que ésta se considerará como un factor para la Adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El no contar con esta acreditación no será motivo de descalificación, conforme al Numeral 14.3 Proveedores Salarialmente Responsables, de las presentes Bases.

Nota: De conformidad con el Artículo 33 Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el cual establece: la autoridad convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente





responsable, en el padrón de proveedores.

X) Las personas morales deberán presentar copia simple legible de las **Declaraciones Anuales de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025**, así como los comprobantes de pago correspondientes, lo anterior con fundamento en el Último Párrafo del Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Y) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en SENTIDO POSITIVO**, ante el **Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha** de la Presentación y Apertura de Propuestas. El documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no podrá tener una fecha mayor a 15 días naturales de antigüedad desde la fecha de su generación.

Z) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social**. En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** (www.imss.gob.mx), en el apartado "PATRONES O EMPRESAS" en el que se emita **OPINIÓN POSITIVA** de estar al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, la cual no podrá tener una fecha mayor a 15 días naturales de antigüedad desde la fecha de su generación.

AA) **Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT**. En términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos vigente, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento en Sentido Positivo (SIN ADEUDO) y vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas.

7. PROPUESTA ECONÓMICA.

La "**Propuesta Económica**" deberá presentarse en papel membretado del Licitante, firmada por el representante legal en todas y cada una de las fojas útiles (anverso y reverso) y considerando todo lo establecido en el **ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"**

Para ello deberán utilizar el **Anexo VIII "FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA"**. El no presentar la propuesta en los términos solicitados, será causa de descalificación. Adicional a lo anterior, deberán entregar junto con su propuesta económica lo siguiente:

a. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en papel membretado del Licitante, en el que manifieste que **se trata de una oferta en firme, incondicional, con carácter obligatorio para el licitante** y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

b. Garantía de formalidad de las propuestas conforme a lo establecido en el **numeral 8.1** de las presentes bases.

Nota: Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, a excepción de las ofertas de precios más bajos a que se refiere el **numeral 10 tercer párrafo** de estas bases.

8. GARANTÍAS

8.1 Garantía de Formalidad de las Propuestas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 bis último párrafo de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.12.2 y 5.12.3 de la Circular Uno 2024 denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", el licitante deberá garantizar la formalidad de su propuesta por un **monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, si el licitante presenta fianza se deberán transcribir las cláusulas y redacción de conformidad con el **ANEXO VI "Requisitos básicos del modelo de texto de fianza de formalidad de propuestas"** de las presentes bases.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá ser expedida a nombre de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** y no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o





tachaduras y podrá presentarse mediante: fianza (impresa o electrónica), cheque de caja (no negociable) o cheque certificado (no negociable).

En el caso de las fianzas deberán ser expedidas por Instituciones Nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto en los términos de la "Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas" en vigor.

8.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción III y 75 bis de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.12.2 y 5.12.3 de la "Circular Uno 2024, denominada Normatividad en Materia de Administración de Recursos", el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, por el **equivalente del 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato**, sin considerar el impuesto al valor agregado, mediante: fianza (impresa o electrónica) que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por institución autorizada legalmente para ello, en dicha garantía (fianza) se deberán transcribir las cláusulas y redacción de conformidad con el **ANEXO VII "Modelo de la Póliza de Fianza para garantizar, ante la Administración Pública Local, el cumplimiento del contrato de: Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, relacionados con la misma"** de las presentes bases.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la "Circular Uno 2024, denominada Normatividad en Materia de Administración de Recursos", la garantía de cumplimiento del contrato quedará en poder de "LA CONVOCANTE" y podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito por parte del licitante que resulte adjudicado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la finalización de la prestación del servicio.

En caso de modificaciones a los contratos, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 65 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3 Garantía de Anticipo.

No aplica para el presente procedimiento.

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.1 Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Se llevará a cabo el **día jueves 03 de septiembre de 2026**, a las **11:30** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México. Sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Los servidores públicos responsables de "**LA CONVOCANTE**" presentes durante este acto, procederán a la Apertura del sobre cerrado presentado y a la revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, desechando aquellas propuestas que omitan alguno de los requisitos establecidos en estas bases, conforme al artículo 43, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Acto seguido los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", el o los representantes del Órgano de Control Interno y los licitantes que estén presentes **rubricarán indistintamente todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de "LA CONVOCANTE"**, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo.

De conformidad con el artículo 41 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, **DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA** en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas de "**LA CONVOCANTE**", motivo por el cual los licitantes deberán considerar el tiempo necesario para realizar el registro de su ingreso al Acto, ya que no se recibirán propuestas una vez iniciado éste.

9.2 Criterio de evaluación y adjudicación

La evaluación cualitativa de las propuestas se llevará a cabo respecto de aquellos licitantes que, como resultado de la revisión cuantitativa efectuada durante el Acto de Presentación y Apertura del Sobre que Contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, hayan acreditado la presentación de la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en las presentes Bases.





Para efectos de la evaluación de las propuestas, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será responsable de realizar el análisis y evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como de la propuesta económica, a efecto de determinar que los precios ofertados resulten aceptables y convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva del Programa Social Mercomuna, en su carácter de Área Requiriente y Técnica, será la responsable de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, verificando que éstas cumplan con la totalidad de los requisitos, características, especificaciones, condiciones y demás requerimientos establecidos en el **Anexo I “Anexo Técnico”**, en las presentes Bases y, en su caso, en la Junta de Aclaración de Bases.

Las evaluaciones se realizarán en el ámbito de competencia de cada una de las áreas señaladas y sus resultados formarán parte del dictamen correspondiente que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

De conformidad con el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

El criterio de evaluación que se utilizará para la asignación del servicio será BINARIO (cumple o no cumple), por lo que los licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, así como con lo señalado en el Anexo I “Anexo Técnico”, **siendo la omisión de alguno de ellos motivo de descalificación.**

9.3 Criterios de Desempate.

Si derivado de los Dictámenes resulta que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones con el precio más bajo, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate, conforme al Artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal:

- A) Se adjudicará conforme al numeral 9.2 al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas señaladas en las Bases, con relación a los bienes y/o servicios, o mayores beneficios, la cual deberá establecerse en la propuesta económica.
- B) En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá incluir en la constancia referida en el Numeral 14.3 de estas Bases, la leyenda que indique que cuenta con dicha acreditación; ya que ésta se considerará como factor para la adjudicación al Licitante que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

10. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Se llevará a cabo **el día miércoles 09 de septiembre de 2026**, a las **13:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas con domicilio en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México. **Sólo se admitirá un representante por cada licitante, y el uso de equipos celulares es restringido.**

En este acto se comunicará el resultado del Dictamen de la documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnicas y de las Propuestas Económicas, el cual hará constar el análisis detallado de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos, así como el nombre del Licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto del presente procedimiento, dando a conocer el importe respectivo.

Los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos citados y que en el Acto de comunicación de Fallo **acrediten mediante copia simple de su identificación oficial y Poder Notarial, que cuentan con facultades suficientes y bastantes para obligarse a nombre de la persona moral que representan (en el caso de personas morales)**, en los términos de las presentes Bases y de los contratos que de éstas se deriven, **podrán ofertar precios más bajos (con relación a la propuesta originalmente más baja)**, hasta que no exista una propuesta más baja ofertada por otro licitante. El procedimiento se llevará a cabo mediante el formato “Propuesta del “licitante” para adjudicar a mejor condición de precio” (**ANEXO XXI**), siendo responsabilidad de cada Licitante, presentar en cada ronda el descuento que ofrece en términos porcentuales y su equivalente en pesos. No se aceptará la cancelación de la partida debido a precios ofertados de manera errónea o incoasteabilidad del precio ofertado.





Lo anterior con fundamento en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los "Lineamientos para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio" y numeral 5.6 de la "Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

Nota: Una vez iniciado cada uno de los eventos referidos en los **Numerales 3 (Junta de Aclaraciones), 9.1 (Apertura de sobres) y 10 (Fallo)** de las presentes Bases de Licitación Pública Nacional, no se permitirá el acceso a ningún licitante por lo que deberán considerar el tiempo necesario para estacionarse, registrarse y acceder al lugar designado para los eventos antes de la hora señalada para iniciar el acto.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los Licitantes, por cualquiera de las causas siguientes:

- A) Por el incumplimiento parcial o total de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y su Anexo Técnico (ANEXO I).
- B) Por comprobarse que alguno de los Licitantes haya acordado con otro u otros no ofertar descuentos, bonificaciones o precios a la partida materia de la presente Licitación.
- C) Por comprobarse que alguno de los Licitantes haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios de la presente Licitación.
- D) Por encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) Porque la Garantía de Formalidad de las propuestas sea inferior al 5% (cinco por ciento) del importe máximo del contrato en la partida única, sin considerar el IVA.
- F) Por presentar documentación fuera del sobre cerrado y sellado de manera inviolable.
- G) Por presentar documentación en la que se compruebe falsedad.
- H) Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Su Reglamento; así como la "Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

12. FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante ganador mediante su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato **posterior al acto de comunicación del fallo** del presente procedimiento, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de noviembre No. 195, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México, y entregar la Garantía de Cumplimiento del contrato conforme al **numeral 8.2** de las presentes Bases en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. ASPECTOS GENERALES.

13.1 Tipo de Contratación y vigencia

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional será adjudicado para la partida única, bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de los artículos 33, fracción IX, y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, considerando, en su caso, el procedimiento de presentación de precios más bajos previsto en el **ANEXO XXI** de las presentes Bases.

El contrato será conforme a lo establecido en el numeral 9.2 de las presentes Bases, asimismo, la vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o bien hasta agotar el presupuesto máximo del contrato, lo que ocurra primero.

En caso de que la **Dirección Ejecutiva del Programa Social Mercomuna**, requiera el servicio en días inhábiles, el Licitante adjudicado estará obligado a prestar el servicio en las fechas y horarios que se establezca dicha Dirección.

13.2 FORMA DE PAGO.

De conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 63.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán celebrar contratos abiertos





conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;"

...

Con base en lo anterior, el monto máximo del contrato será hasta por las cantidades mínimas y máximas detalladas en el **Anexo Técnico** lo cual será ejercido conforme a las necesidades y requerimientos de la **Dirección Ejecutiva del Programa Social Mercomuna**, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador dentro de su propuesta económica.

Los pagos correspondientes se realizarán en moneda nacional, una vez que se haya validado la prestación de los servicios a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva del Programa Social Mercomuna, previa presentación y admisión de la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, debidamente requisitada y validada, con lo que se demostrará que la prestación de los servicios se realizó conforme a lo establecido.

El pago se efectuará dentro de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), o bien dentro de las fechas límite de cierre que para tal efecto emita la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El método de pago anteriormente referido será mediante transferencia interbancaria, para lo cual el Licitante ganador presentará factura electrónica, misma que deberá cumplir en primera instancia con los requisitos fiscales establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), debiendo anexar el XML (impreso) y contener los datos siguientes: número de cuenta y CLABE interbancaria, número de contrato, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, desglose del Impuesto al Valor Agregado y total general.

Dicha información deberá ser entregada mediante oficio dirigido al Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén, Director General de Administración y Finanzas, y ser entregado en Oficialía de Partes ubicada en Avenida 20 de noviembre No. 195, tercer piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Las facturas deberán expedirse a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, domicilio en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 77, Col. centro (área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, RFC: GDF9712054NA, debiendo estar vigentes al momento de su emisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación de la presente licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

Nota: el proveedor adjudicado tendrá un plazo no mayor a 48 horas a partir de la firma del contrato para darse de alta como proveedor en la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana "SAPCI", mediante el formato de depósito interbancario emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, debidamente requisitado y acompañado del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y del Estado de Cuenta Bancaria.

13.3 Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la presente **Licitación Pública Nacional**, en la partida presupuestal "**4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos**" y "**3411 Servicios Financieros y Bancarios**", y su ejecución se subordina a Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

Asimismo, se cuenta con la Suficiencia Presupuestal siguiente: **No. SAPCI/DGAF/DF/SP/033/2026**, autorizada por la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana.

13.4 Grado de Integración Nacional.

El Servicio Integral objeto del contrato de la presente Licitación Pública Nacional y con apego al Artículo 30 Fracción I de





la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, deberá contar cuando menos con un **50% (Cincuenta por Ciento) de Integración Nacional**, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura, que significa considerar todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, así como los costos financieros, lo anterior deberá manifestarlo en su propuesta técnica, conforme al **numeral 5 de estas bases**.

13.5 Pagos en Exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Licitante ganador, éste deberá **reintegrar a la convocante las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes**, conforme a lo establecido en el Artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el Artículo 56, Fracción XV de su Reglamento.

13.6 Protección de Datos Personales.

En cumplimiento a la "Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información" así como a los Artículos 6 y 7 de la "Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México", se hace de su conocimiento que los datos personales serán protegidos conforme a la Normatividad Aplicable.

13.7 Supervisión y Administración del Contrato.

El área responsable de la supervisión y administración del contrato será **"LA CONVOCANTE"** a través de la **Dirección Ejecutiva del Programa Social Mercomuna**.

13.8 Intervención del Órgano Interno de Control y de la Contraloría Ciudadana.

Con fundamento en el Artículo 28, Fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 Fracción XXIV de su Reglamento, para el representante del Órgano Interno de Control en la **Secretaría de Atención y Participación Ciudadana**, y numeral 5.1.7. de la Circular UNO 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", para el representante de la Contraloría Ciudadana, se hace constar que la presencia de ambos tiene como finalidad verificar que la celebración de esta licitación se realice conforme a la normatividad vigente.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

14.1 Condiciones que No podrán ser Negociadas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33, Fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, **a excepción de las Propuestas Económicas para adjudicar al mejor precio y condiciones durante el Acto de Fallo**, de conformidad con el **Numeral 10** de estas bases.

14.2 Cláusulas No Negociables que Contendrá el Contrato.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33, Fracción XI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el contrato que con motivo del presente procedimiento se genere, se incluirán entre otras cláusulas, las Penas Convencionales, las cuales no serán negociables.

14.3 Proveedores Salarialmente Responsables.

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Numeral Segundo, Inciso I) de los "Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México"; los Proveedores Salarialmente Responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o de la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que prestan servicios en sus instalaciones perciben un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o en su caso, el Salario Mínimo Vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización antes referido, y cumplir con sus obligaciones en Materia de Seguridad Social.

En caso de que resulte adjudicado el licitante que cuente con la Constancia de Padrón de Proveedores **VIGENTE** con la característica de Salarialmente Responsable deberá conservarla durante la vigencia del contrato, en caso contrario se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones y penalizaciones que dichos contratos contengan en los supuestos que involucren a ese proveedor, en términos de lo que establece el Numeral Décimo Séptimo de los



mismos lineamientos.

Con fundamento en el Artículo 33, Fracción V, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“LA CONVOCANTE”** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas morales cuentan con la anotación **VIGENTE** como Proveedor Salarialmente Responsable, en el Padrón de Proveedores.

La connotación de **“Proveedor Salarialmente Responsable”**, no es obligatoria, por tal motivo el que su Constancia Vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no cuente con dicha connotación no es motivo de descalificación.

Si el Proveedor adjudicado se encuentra dado de alta como Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar en su propuesta técnica la constancia de su registro con dicha anotación ante el **Área convocante**, quien podrá realizar las consultas necesarias para corroborar la citada anotación ante la **Contraloría General** y el **Órgano Interno de Control** de esta Secretaría.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en los artículos 35 y 42 párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Órgano Interno de Control podrá suspender la Licitación Pública en forma temporal o definitiva, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales notificará por escrito a todos los licitantes, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- A) Cuando en cualquier acto se contravengan las disposiciones de esta Ley, si así lo determina la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”**.
- B) Por razones de interés público o general.
- C) Por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

En el supuesto de que desaparezcan las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento, el mismo se reanuda, previo aviso por escrito a todos los Licitantes.

16. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando:

- 1. Ningún proveedor haya adquirido las bases.
- 2. Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- 3. Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación;
- 4. Sus precios no fueren convenientes.

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio.

Una vez que se declare desierta la licitación o alguna de sus partidas, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17. REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Previo a la celebración de los eventos: **Numeral 9.1 “Acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica”;** **Numeral 10 “Comunicación del fallo”, y numeral 12 “Firma del contrato”, “LA CONVOCANTE”** llevará a cabo la revisión de que ninguna de las personas morales licitantes se encuentre sancionada por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en estado de incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus respectivos sitios de internet. El resultado y efectos se harán constar en el Acta del evento correspondiente.

En caso de que, en el resultado de la revisión aludida, alguna o algunas de las **personas morales se encuentren sancionadas** por la Secretaría de la Contraloría General o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en



incumplimiento contractual, la convocante **se abstendrá de recibir sus propuestas; no podrán participar en la subasta descendente y en su caso no se llevará a cabo la formalización de contratos.**

Lo anterior, en observancia de lo dispuesto por el Artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México en su página de internet www.contraloria.cdmx.gob.mx pone a disposición de las personas físicas y morales sujetas a procedimiento administrativo de impedimento y público en general, el sistema **“Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento”**, con el objeto de que conozcan el estado que guarda la substanciación de los Procedimientos Administrativos de Declaratoria de Impedimento desde el ejercicio 2006.

18. PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en el numeral **5.13.4 de la “Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, se determina establecer la pena convencional, considerando que al no realizar la entrega de los Bienes y/o Servicios solicitados en el plazo convenido por ambas partes, esto causaría un daño de operación a **“LA CONVOCANTE”**, toda vez que no podrá cumplir en tiempo y forma con las actividades encomendadas, lo cual genera gastos adicionales en caso de que se requiera la contratación inmediata de alguno de los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento establecidos en el contrato, por lo cual se aplicará la pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

En atención al Numeral **5.13 de la “Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, en caso de no cumplir con la calidad y/o el periodo de entrega de los Bienes y/o Servicios y lugar de entrega, el licitante adjudicado será acreedor de penas convencionales conforme a lo establecido en los Artículos 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 57 y 58 de su Reglamento y en particular al Numeral 5.13.1 de la “Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos”. **Dichas penas serán aplicadas conforme a lo establecido en el Anexo I “Anexo Técnico”**, sin rebasar el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato y calculado sobre el importe de los Bienes y/o Servicios dejados de prestar conforme al tiempo establecido en el contrato y a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, además de las penas que observe la Ley, siendo este punto no negociable y será incluido en el contrato que con motivo de la presente Licitación se genere.

La convocante comunicará al Licitante ganador la cantidad correspondiente de las penas convencionales, quedando obligado a pagarlas junto con el reintegro mensual por concepto de penas convencionales, el pago por concepto de penas convencionales se aplicará en las facturas subsecuentes y pendientes de cobro correspondiente al mes de que se trate. Lo anterior acorde al Anexo I “Anexo Técnico”

19. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 de su Reglamento, **“LA CONVOCANTE”**, podrá rescindir administrativamente el contrato en pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se mencionan:

- A) Por incumplimiento del Licitante ganador de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- B) Cuando el Licitante ganador incurra en atraso, suspenda o no entregue los bienes y/o servicios estipulados en el contrato respectivo conforme a los plazos establecidos por **“LA CONVOCANTE”**.
- C) Cuando el importe por concepto de penas convencionales rebase en su conjunto el importe de Garantía de Cumplimiento establecido en el contrato.

20. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

Se estará a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; asimismo, serán aplicables, en lo conducente y de manera supletoria, el Código Civil para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como los demás ordenamientos legales y administrativos que resulten aplicables.

Las partes se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México y renunciarán la que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.





21. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrán interponer ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se notifique el acto o resolución que recurra, el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Asimismo, este Órgano ha puesto a disposición de los interesados la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, en su página de internet en www.contraloria.cdmx.gob.mx en la cual las personas morales que hayan presentado recurso de inconformidad podrán dar seguimiento a los recursos interpuestos.

22. NO DISCRIMINACIÓN.

En el presente procedimiento de licitación está prohibida cualquier forma de discriminación: sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga, con fundamento en lo dispuesto en el **Numeral 5.1.2 de la “Circular UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**.

Ciudad de México a 24 de agosto de 2026.

A t e n t a m e n t e

**Mtro. Daniel Esteban Ramírez
Garcén
Director General de
Administración y Finanzas**

**Mtro. Alfonso Sanfilippo Reyes
Director de Recursos
Materiales y Servicios
Generales**

**Alfredo Bahena Juárez
Subdirector de Recursos
Materiales**





ANEXO I "ANEXO TÉCNICO"

SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y CANJE DE PLANILLAS DE VALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL: MERCOMUNA CDMX 2026.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Las planillas de vales son documentos canjeables hasta por el valor nominal según sea el caso; constituyen un instrumento administrativo destinado exclusivamente al canje de los apoyos sociales otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México y podrán utilizarse únicamente en los pequeños comercios que se encuentren previamente registrados en el Programa, con el propósito de incentivar la economía.

En términos de las reglas de operación del programa "Ingreso Social: Mercomuna CDMX, 2026" se realizarán hasta tres ministraciones por un importe de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) cada una, a través de planillas de vales que serán entregados a la población beneficiaria que cumpla con los requisitos de acceso al programa.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN Y CANJE DE PLANILLAS DE VALES DEL PROGRAMA INGRESO SOCIAL MERCOMUNA CIUDAD DE MÉXICO 2026.	SERVICIO	\$542,533,600	\$1,356,334,000

Las planillas deberán ser integradas por vales de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N), cada una conformada con 9 (nueve) vales de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) y 2 (dos) vales de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.1 Los vales deberán entregarse integrados en planillas de 42 X 28cm con plecas de fácil desprendimiento sin afectar sus medidas de seguridad.
- 1.2 El vale será de papel, tendrá la leyenda de documento canjeable hasta por el valor nominal impreso en su anverso.
- 1.3 Los vales tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 y podrán ser canjeados hasta el 08 de enero del 2027 por los comercios afiliados al programa Mercomuna, con el proveedor.

El horario para la atención y canje de los vales por parte del proveedor será de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y, el día sábado para las sucursales que estén en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el listado y horario de dichas sucursales. El prestador de servicio deberá garantizar que el personal asignado a la operación del canje brinde en todo momento una atención profesional, amable, respetuosa y libre de cualquier acto de discriminación hacia los locatarios registrados en el programa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-005-2026





Las medidas de seguridad que deberán tener los vales son las siguientes:

1. Papel seguridad de 90 gramos con los siguientes elementos:
 - a) Fibrillas ópticas visibles integradas en la masa del papel.
 - b) Fibrillas ópticas invisibles con efecto galaxia integradas en la masa del papel.
 - c) Reacción contra químicos adulteradores, solventes, ácidos, cetonas bases polares y no polares.
2. Impresión al anverso con 4 tintas CMYK y 1 tinta al reverso.
3. Impresión con tinta magenta con fluorescencia magenta o efecto similar.
4. Impresión con tinta termo reversible al tacto, de morado a azul o termo cromática azul o morada.
5. Fondo de seguridad con modulación para dificultar su copia y reproducción, protegiendo la información impresa y pre-impresa contra la falsificación y manipulación de datos del documento.
6. Módulo de doble validación (LTI), por un lado la palabra ORIGINAL, por el otro lado la palabra MERCOMUNA, vistas ambas al colocar un filtro decodificador.
7. Micro texto con la leyenda "PROGRAMA SOCIAL MERCOMUNA".

Banda de tinta con sustrato de seguridad que al sacar fotocopiado impide la reproducción fiel del vale.

- ✓ Marca de agua del logotipo del proveedor.
- ✓ Motivo con microimagen del logotipo de Mercomuna.
- ✓ Folio negro, impreso con sistema de impresión HD ink-jet.
- ✓ Valor nominal impreso tanto en número como en letra con guilloche de seguridad.
- ✓ Guilloche de seguridad.
- ✓ Secuencia de puntos (Eurion) que son identificados por las copiadoras y escáner modernos que le da aviso al software que impiden realizar una copia fotostática en alta resolución.

En relación con la generación del Código QR se estará a lo siguiente:

- Cada vale deberá contener un código QR y un código de barras único, vinculados de forma unívoca con su folio, denominación, lote y planilla. Su lectura deberá consultar en tiempo real la base maestra y confirmar si el vale se encuentra vigente, canjeado, cancelado, bloqueado, reportado o sujeto a revisión. La consulta no deberá exhibir datos personales del beneficiario.
- Manejo de información: El intercambio de información relativa a los folios se compartirá exclusivamente por medio de un buzón SFTP/FTPS proporcionado por El Licitante a favor de la SAPCI para el seguimiento del vale, o mecanismo equivalente con cifrado, autenticación robusta, hashes y acuse.

Una vez aceptado el vale en los centros de canje, la plataforma deberá modificar inmediatamente su estatus a 'canjeado' e impedir cualquier procesamiento posterior. La invalidación electrónica se complementará con un sello sin afectar la información requerida para conciliación. La plataforma deberá permitir registrar vales como 'sujetos a revisión', capturar el motivo y evidencia, bloquear temporalmente su liquidación, conservar la cadena de custodia y remitir el caso a una mesa especializada con plazos y responsables definidos.

- Confidencialidad: El impresor se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la secuencia, cantidad y estructura de los códigos generados.





La empresa licitante deberá incluir las herramientas necesarias todas ellas estándar a fin de constatar que su oferta cuente con las medidas requeridas.

Las medidas son enunciativas más no limitativas por lo que el vale presentado dentro de la propuesta técnica deberá cumplir con las medidas de seguridad indicadas en el presente. Asimismo, El Licitante deberá presentar una muestra física de los vales que está ofertando, acompañado del resultado de las pruebas físicas, realizadas por un laboratorio o perito acreditado que constate que se cumple con las medidas de seguridad solicitadas por LA CONVOCANTE.

"LA CONVOCANTE" podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato verificar que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

Se deberá garantizar a las y los beneficiarios del programa el canje de los vales de manera puntual y que no sean falsificados con la finalidad de no suspender su recepción en los comercios y locales que hayan sido registrados.

Los vales deberán contener la leyenda "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos."

1.4 Cada vale deberá expresar su valor nominal.

1.5 Información que deberá contener el vale en el anverso.

- A) La leyenda "Ingreso Social: Mercomuna Ciudad de México, 2026"
- B) Leyenda: "Vale"
- C) Leyenda: "Este Vale es válido hasta el 31 de diciembre de 2026"
- D) Valor nominal.
- E) Numeración específica por denominación.
- F) Logotipo de la ciudad de México.
- G) Nombre comercial y/o razón social del proveedor.
- H) Leyenda: "Capital de la Transformación".

1.6 Información que deberá contener el vale en el reverso.

- A) Leyenda: "Este vale es válido en locales y comercios afiliados a Mercomuna".
- B) Leyenda: "Este vale no podrá ser canjeable por moneda de curso legal; exclusivamente es canjeable por mercancías y productos en los establecimientos autorizados y hasta por el importe de su valor nominal sin cargo adicional para el portador".
- C) Leyenda: "Este vale no podrá ser canjeable por bebidas alcohólicas y por productos de tabaco".
- D) Leyenda: "En caso de presentar alteraciones, raspaduras, ralladuras, enmendaduras, perforaciones, manchas de tinta, sellos o roturas, este vale no será aceptado para su canje".
- E) Leyenda: "La distribución, impresión, producción, enajenación, alteración y falsificación de este vale causará sanciones de conformidad con lo previsto por la legislación aplicable".
- F) Domicilio, número telefónico, correo electrónico y en su caso, redes sociales del proveedor.

Los vales deberán ser canjeables y aceptados en los comercios y locales que se hayan registrado en el Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026, para la compra de insumos y enseres necesarios que mejoren su calidad de vida.

DISEÑO DEL VALE

El diseño del vale, deberá presentarse conforme a la muestra que será proporcionada en archivo editable por **"LA CONVOCANTE"** al momento de entrega del contra recibo de la compra de las bases.





CONDICIONES GENERALES

1. El proveedor deberá brindar el servicio de atención al cliente para los beneficiarios del programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX, 2026; comercios y locales registrados, así como el personal que designe la Dirección Ejecutiva del Programa Social Mercomuna, brindando el servicio telefónico operado por un contact center de 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana para orientación del servicio.

1.1 En caso de posible falsificación de vales durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá presentar un plan de contingencia dentro de su propuesta técnica, para la sustitución de los vales que se hayan detectado como falsos, sin costo adicional para la convocante, ni para el comercio, dicho plan de contingencia y sustitución, deberá contener como mínimo, la reposición en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito que se efectúe en su momento, en el entendido que el proveedor deberá hacer del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Programa Social Mercomuna, dicho plan de contingencia, mismo que contendrá fechas de canje y entrega, los requisitos para llevar a cabo la sustitución de vales, horario, lugares, así como publicidad, mediante carteles para su difusión, entre otros aspectos.

1.2 El proveedor se obliga a reponer a la convocante, sin costo alguno, en un plazo máximo de 2 días naturales a partir de la recepción que por escrito se realice, los vales que en su caso se encuentren deteriorados o presenten algún problema para su canje.

1.3 El licitante adjudicado se obliga a participar en las mesas de trabajo de conciliación y seguimiento que convoque **"LA CONVOCANTE"**, las cuales serán notificadas mediante correo electrónico al proveedor. La asistencia y participación del proveedor en dichas mesas será de carácter obligatorio.

Las mesas de trabajo se celebrarán con una periodicidad quincenal, cuando menos dos veces por mes, o en la frecuencia adicional que determine **"LA CONVOCANTE"** cuando las necesidades del servicio así lo requieran, con el objeto de revisar, validar y conciliar la información relacionada con los vales canjeados durante el periodo correspondiente, así como dar seguimiento a cualquier incidencia, aclaración o inconsistencia detectada.

En dichas mesas de trabajo se verificarán, entre otros aspectos, el número de vales emitidos, canjeados, reembolsados, cancelados y pendientes de pago; los importes efectivamente canjeados por los comercios; los pagos realizados y rechazados por las instituciones bancarias; así como cualquier inconsistencia detectada en la operación del Programa. Como resultado de cada sesión, se levantará una minuta de trabajo en la que se hagan constar los acuerdos alcanzados, las observaciones formuladas, las diferencias identificadas y las acciones correctivas con sus respectivos responsables y plazos de atención.

La información conciliada y validada en estas mesas de trabajo constituirá la base para la integración de los reportes de seguimiento y, en su caso, para la determinación de los importes a pagar o reintegrar conforme a lo previsto en el contrato.

1.4 Se deberán generar reportes semanales que contengan, cuando menos, el detalle de los movimientos de canje de vales, los vales reembolsados y los pagos rechazados por las instituciones bancarias. Dichos reportes deberán entregarse a **"LA CONVOCANTE"** los días lunes de cada semana vencida, a más tardar a las 12:00 horas.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá implementar una plataforma digital que permita la consulta, visualización, descarga del historial de dichos reportes durante la vigencia del contrato. **"LA CONVOCANTE"** deberá contar, en todo momento, con acceso irrestricto a la plataforma y a toda la información que en ella se genere, almacene o actualice, sin limitación alguna para su consulta, con fines de supervisión, conciliación, seguimiento y control del servicio prestado.





El licitante adjudicado deberá proporcionar una plataforma tecnológica integral para la lectura, validación, invalidación, conciliación, liquidación y seguimiento de los vales. La plataforma deberá permitir la consulta individual y consolidada de cada folio, lote, planilla, comercio, operación y pago durante toda la vigencia contractual.

1.5 Reporte de pagos rechazados.

El proveedor adjudicado deberá generar y remitir a la Dirección Ejecutiva del Programa MERCOMUNA un reporte de los pagos rechazados por las instituciones bancarias, el cual deberá contener, como mínimo:

- Fecha y hora del rechazo.
- Nombre y clave del comercio o locatario.
- Importe.
- Motivo del rechazo emitido por la institución financiera.
- Estatus de la gestión de regularización.

El reporte deberá actualizarse diariamente y permanecer disponible durante toda la vigencia contractual.

1.6 El pago a los comercios deberá efectuarse mediante depósito directo en la cuenta bancaria de cada establecimiento. En aquellos casos en que el comercio no cuente con una cuenta bancaria, el licitante adjudicado deberá proporcionar un mecanismo que permita la apertura de una cuenta o un medio financiero equivalente para realizar el depósito de los recursos. Para tal efecto, como parte de su Propuesta Técnica, deberá presentar las condiciones aplicables, la documentación requerida y el procedimiento detallado para la habilitación de dicho mecanismo.

1.7 Comprobantes de operación.

Cada operación de canje realizada en cualquiera de los puntos de atención deberá generar un comprobante físico electrónico que contenga, cuando menos:

- Nombre del programa
- Folio.
- Fecha y hora de atención.
- Alcaldía correspondiente al punto de canje
- Número de comercio o local afiliado.
- Importe.
- Detalle de los vales canjeados (cantidad y denominación).
- Estatus de la operación.
- Nombre o identificación del operador que realizó la transacción.

Dicho comprobante deberá entregarse al locatario o comercio afiliado.

1.8 Constancia de pago rechazado.

Cuando una operación de pago sea rechazada por la institución financiera correspondiente, el proveedor deberá emitir un reporte a **“LA CONVOCANTE”** que acredite dicho rechazo, el cual contendrá como mínimo:

- Fecha.
- Hora.





- Número de operación.
- Número de comercio o local afiliado.
- Importe.
- Motivo del rechazo.
- Estatus de seguimiento.

1.9 El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a realizar el pago puntual a cada comercio en un plazo máximo 24 horas hábiles (1 día hábil). El plazo de liquidación comenzará cuando el lote haya sido recibido, validado física y electrónicamente y se haya emitido el comprobante de aceptación. El pago deberá generar número de operación, cuenta receptora enmascarada, importe, fecha y hora.

1.10 Material de operación

El proveedor suministrará el material necesario para la adecuada prestación del servicio en todos los puntos de canje, incluyendo, entre otros:

- Papelería.
- Herramientas de validación de los vales.
- Perforadora o Tinta de genciana
- Material informativo.
- Consumibles.
- Cualquier otro insumo indispensable para la correcta operación en los centros de canje.

Dicho suministro será sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar 25,000 (veinticinco mil) lámparas de luz ultravioleta y 25,000 filtros decodificadores en la primera fecha programada para la entrega de los vales y 35,000 (treinta y cinco mil) lámparas de luz ultravioleta, así como 35,000 filtros decodificadores en fechas subsecuentes previamente programadas. La entrega deberá realizarse en el domicilio y dentro de los horarios que **"LA CONVOCANTE"** le comunique oportunamente mediante correo electrónico.

1.11 Cancelación física de vales canjeados

Como medida de seguridad y control documental, en cada centro de canje de vales se deberá inutilizar físicamente los vales canjeados mediante una perforación visible o entintado con violeta de genciana que impida su reutilización, sin afectar la información necesaria para su identificación y conciliación correspondiente.

1.12 Consulta de puntos de canje mediante código QR

El proveedor deberá implementar un código QR que permita consultar en tiempo real la ubicación de los 100 puntos de canje, incluyendo como mínimo:

- Domicilio.
- Horarios de atención.
- Datos de contacto.
- Geolocalización.
- Estatus de operación.





El código QR deberá difundirse entre los comercios afiliados y mantenerse actualizado durante toda la vigencia del contrato.

LUGAR, HORARIO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los vales deberán ser entregados sin costo adicional para la convocante, debiendo asegurar que sea a través de una empresa de traslado de valores, en el domicilio y horarios que le comunique la Dirección Ejecutiva del Programa Social Mercomuna con 24 horas de anticipación vía correo electrónico, debiendo estar empacados y organizados conforme a lo solicitado por el área requirente.

Para los casos en que **"LA CONVOCANTE"** requiera, el proveedor deberá entregar las planillas de vales con un sistema de seguridad inviolable o con evidencia de apertura que permita identificar de manera inmediata cualquier intento de apertura, alteración o manipulación previa a su distribución. El proveedor adjudicado deberá proponer dicho sistema, que deberá impedir el acceso al contenido sin dejar evidencia visible de la intervención, garantizando que los vales permanezcan íntegros y sin posibilidad de ser escaneados, registrados o utilizados antes de su entrega oficial a la persona beneficiaria.

Para la distribución y entrega de las planillas de vales el proveedor contratará una empresa de traslado de valores, la cual deberá contar con capacidad técnica para la entrega adecuada de los vales, debiendo para ello celebrar contrato privado con dicha empresa con la finalidad de definir la logística de entrega.

Los vales deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas y lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los vales.

No se aceptarán vales de mala calidad, similares o equivalentes, ni en mal estado y en caso de que los vales resulten dañados durante la transportación y la entrega, serán devueltos para su reposición, sin costo para **"LA CONVOCANTE"**.

El proveedor será responsable del resguardo y custodia de las planillas de vales que le sean devueltos por **"LA CONVOCANTE"** por no haber sido entregados a las personas beneficiarias o por cualquier otra circunstancia sin costo adicional para la misma. Para tal efecto, deberá implementar las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad, evitar su uso indebido, extravío, alteración o sustracción, manteniendo en todo momento su resguardo hasta que **"LA CONVOCANTE"** comunique vía correo electrónico su reutilización o cualquier otro destino que resulte procedente, debiendo el proveedor atender dicha instrucción.

Garantía de las planillas de Vales

Las planillas de vales deberán estar garantizadas contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 6 (seis) meses a partir de la recepción de los mismos por **"LA CONVOCANTE"**.

En caso de que los vales presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se procederá a ser reemplazados.

El proveedor se obliga a reponer a **"LA CONVOCANTE"**, sin costo, en un plazo máximo de 2 (dos) días naturales a partir de la notificación por escrito por parte de la Dirección de Atención, el vale que en su caso se encuentre deteriorado o presente algún problema para su canje, sin ningún cargo para la SAPCI.

El proveedor se obliga a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los vales, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los vales, en los plazos establecidos, **"LA CONVOCANTE"** procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.





REINTEGRO DEL IMPORTE DE LOS VALES NO CANJEADOS

Al término de la vigencia del contrato, **"LA CONVOCANTE"** realizará, con base en la información semanal proporcionada por el proveedor, la conciliación de los vales efectivamente canjeados. Como resultado de dicha conciliación, el proveedor se obliga a reintegrar a favor de **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que ésta le notifique por escrito el resultado de la conciliación y formule la solicitud correspondiente, el importe que resulte de los vales que no hubieren sido canjeados oportunamente, considerando, en su caso, el porcentaje de la comisión o bonificación pactada. Asimismo, el proveedor deberá reintegrar los intereses generados sobre los saldos a favor de **"LA CONVOCANTE"**, calculados aplicando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días publicada por el Banco de México, o la que la sustituya, desde la fecha en que surgió la obligación de reintegro y hasta la fecha en que éste se efectúe de manera total, este cálculo será realizado por la Dirección de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**.

VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

REQUISITOS TÉCNICOS QUE EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA:

a) Carta compromiso donde manifiesta que en caso de cualquier controversia que se suscite al respecto con motivo del canje de los vales lo resolverá directamente el proveedor. Lo anterior en el entendido de que la convocante únicamente brindará el acompañamiento en todo lo relacionado con el proceso de recepción, canje, cobro, devolución o cualquier otra circunstancia que se llegue a presentar.

b) El licitante deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, proporcionando evidencia sobre:

I. Alta de actividad vulnerable en el portal de lavado de dinero del SAT.

II. Designación como responsable encargado de cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT, acompañada del registro realizado en el portal de prevención de lavado de dinero.

III. Manual de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Carta en la que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la unidad de inteligencia financiera de la secretaría de hacienda y crédito público, por incumplir lo establecido en la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

c) Los licitantes deberán acreditar que, como parte de su objeto social, se encuentran los vales de papel impresos, dicha información se verificará en los documentos del acta constitutiva que forme parte de su propuesta. Deberán contar con experiencia mínima de un año acumulado en la emisión de vales en papel, la cual se podrá acreditar con contratos suscritos durante los años 2022, 2023, 2024, 2025., con dependencias públicas donde cada contrato tenga un valor mínimo de \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) en vales de papel; asimismo, deberán presentar la liberación de fianza de dichos contratos. La convocante podrá verificar la autenticidad de los documentos presentados.

d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal del Licitante donde indique que no tiene accionistas, socios, ni relación alguna con empresas catalogadas como generadoras de facturas de operaciones simuladas, incluidas en el listado que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con referencia al artículo 69b del Código Fiscal de la Federación.

e) Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado vigente emitido por la secretaría de hacienda y crédito público en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-005-2026





ilícita y financiamiento al terrorismo en el cual se indique el nombre del oficial de cumplimiento responsable.

f) De manera adicional, cada licitante podrá presentar, de forma clara y detallada, un listado de los beneficios adicionales que ofrece a los comercios registrados en el Programa MERCOMUNA, tales como la posibilidad de que los comerciantes y locatarios identificados como inscritos en el Programa puedan canjear los vales recibidos en tiendas de autoservicio, o cualquier otro beneficio que represente un valor agregado para los licitantes.

Asimismo, podrá acompañar su propuesta con la documentación que considere pertinente para acreditar o sustentar dichos beneficios y cualquier otro elemento que fortalezca su oferta.

En caso de que el licitante resulte adjudicado, los beneficios adicionales ofertados formarán parte de las obligaciones contractuales y deberán proporcionarse en los términos, condiciones y alcances en que fueron ofrecidos durante el procedimiento de contratación

g) Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los contratos que ha celebrado como proveedor de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, no cuentan con antecedentes de incumplimiento de contratos en los últimos 2 años. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la convocante verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.

h) El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con el stock suficiente de papel seguridad para la impresión de los vales motivo de la presente licitación.

i) El licitante deberá presentar copia simple legible de al menos tres cartas de liberación de fianza o en su caso cartas de cumplimiento satisfactorio del servicio expedidas por dependencias públicas que hayan celebrado contratos cuyo objeto sea el servicio de suministro de vale papel con una antigüedad no mayor a 3 años (2023, 2024 y 2025). Las cartas de liberación de fianzas o cartas de cumplimiento satisfactorio del servicio deberán amparar contratos por un valor no menor a \$140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) cada uno, cuyo objeto sea la emisión de vale papel.

j) Presentar comprobante de la existencia del papel seguridad en las instalaciones del proveedor impresor, adjuntando para tal efecto, la evidencia de entrada al almacén, la información podrá ser corroborada por la convocante. Debiendo acompañar una constancia ante Notario o Fedatario Público de dicha existencia.

k) Carta expedida a favor del licitante, firmada por el representante legal del impresor debidamente constituido y que cuente con la capacidad de producción de al menos 40 millones de planillas de vales, en la cual deberá garantizar la impresión dentro del tiempo que permita al licitante la entrega de las planillas en tiempo y forma al proveedor del traslado de valores que realizará la entrega. Así mismo con la finalidad de minimizar los riesgos de falsa reproducción de los vales, el licitante deberá incluir como parte de su propuesta, constancias de la alta seguridad del impresor, acreditando el impresor las certificaciones vigentes de ISO 27001, ISO 9001, ISO 14298, ISO 28000, ISO 28001, ISO 22301 E ISO 14001.

l) Carta expedida a favor del licitante, firmada por el Representante Legal de la Empresa contratada para el traslado de valores con la capacidad y experiencia suficiente para cumplir con la entrega en tiempo de acuerdo con lo establecido en el presente anexo.

m) El licitante deberá acreditar contar con un centro de atención telefónica, que opere bajo los más altos estándares de calidad. Se debe incluir copia simple de certificación ISO 9001 e ISO 20000 a nombre del





licitante y cumplir con el modelo global de calidad de interacción con clientes (Modelo Global CIC). El servicio de atención 24/7 deberá integrarse con la plataforma para consultar información general de las consultas realizadas por los usuarios.

n) El licitante deberá acreditar, como parte de su propuesta técnica, que contará con una red mínima de 100 (cien) puntos de canje para la atención de los comercios licitantes en el Programa Social MERCOMUNA, integrada de la siguiente manera:

- Cincuenta (50) que deberán estar atendidos de la siguiente manera:

Puntos administrados por Financiera para el Bienestar (FINABIEN), con presencia operativa en la Ciudad de México, acreditándolo mediante un documento emitido por la citada Institución y suscrito por la Dirección de Servicios Financieros y Operación de Sucursales, en el que se establezca que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a trabajar coordinadamente con FINABIEN para la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico. Deberá anexar el original del instrumento correspondiente.

- Cincuenta (50) que deberán estar atendidos de la siguiente manera:

Deberán ser establecimientos operados por el propio licitante y deberán ser independientes de cadenas comerciales, tiendas de autoservicio, supermercados, tiendas departamentales o establecimientos pertenecientes a grupos comerciales, tales como Walmart, Soriana, Chedraui o cualquier otro de naturaleza similar.

En consecuencia, no serán considerados como puntos de canje válidos aquellos que se encuentren ubicados al interior, anexos o formen parte de las instalaciones de dichas cadenas o establecimientos comerciales.

Para el cumplimiento de lo anterior, el licitante ganador deberá considerar como centros para la atención de canje las instalaciones de los "Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes" (PILARES) de la Ciudad de México, así como en las instalaciones de las UTOPIÁS que, en su caso, se encuentren disponibles para tal efecto.

La ubicación específica de los puntos de canje no se encontrará determinada en el presente Anexo Técnico, toda vez que su definición estará sujeta a las necesidades operativas del Programa, a la disponibilidad de espacios y a la apertura y puesta en operación de nuevas UTOPIÁS durante la vigencia del servicio.

Las gestiones, trámites, solicitudes, autorizaciones y demás acciones que resulten necesarias para la instalación, habilitación y operación de los puntos de canje en las instalaciones que, en su caso, sean destinadas para tal efecto, deberán ser realizadas directamente por el proveedor adjudicado ante las instancias correspondientes, quien será responsable de obtener, previo al inicio de operaciones, las autorizaciones o cualquier otro documento que resulte necesario para la adecuada prestación del servicio, para el cumplimiento de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" en la medida de sus atribuciones, acompañará y supervisará dichas gestiones.

Para los cien puntos de canje, el licitante ganador deberá presentar el directorio con su ubicación y acreditar que cuentan con la infraestructura tecnológica, operativa y, en su caso, con el personal necesario para la adecuada prestación del servicio.

La cobertura deberá garantizar atención proporcionalmente a las 21 Casas de Gobierno, pudiendo "**LA CONVOCANTE**" solicitar la reubicación o redistribución cuando resulte necesario de los puntos de





atención en razón a los montos y movimientos reflejados en los puntos de canje para la adecuada operación del Programa.

Dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá entregar a **"LA CONVOCANTE"** un archivo electrónico que contenga el directorio completo de los 100 (cien) puntos de canje, indicando su domicilio, datos de contacto y el nombre del responsable de cada centro.

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"**, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Programa Social MERCOMUNA, podrá solicitar la reubicación de cualquiera de los 50 (cincuenta) puntos de canjes operados directamente por el licitante, cuando ello resulte necesario para atender las necesidades operativas del Programa, debiendo el licitante realizar los ajustes correspondientes en los términos y plazos previamente acordados entre las partes.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de este requisito, **"LA CONVOCANTE"** podrá realizar visitas de inspección durante la vigencia del contrato a cualquiera de los puntos de canje señalados en la propuesta técnica, a fin de constatar la existencia de las instalaciones, la infraestructura tecnológica, el equipamiento y, en su caso, los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio. En caso de detectarse que alguno de los puntos de canje ofertados no existe, no se encuentra en operación o no cumple con las condiciones ofertadas, ello podrá considerarse como incumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes como parte integrante del contrato.

o) El licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, una carta compromiso de confidencialidad y protección de datos personales, mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que toda la información y los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la ejecución del Programa Social MERCOMUNA 2026 serán tratados de manera confidencial y utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Asimismo, deberá comprometerse a no utilizar, reproducir, divulgar, transferir, comercializar o destinar dicha información para fines distintos a los expresamente autorizados por **"LA CONVOCANTE"**, debiendo observar en todo momento las disposiciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. En caso de incumplimiento, el proveedor será responsable de las consecuencias legales, administrativas, civiles o penales que correspondan y se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, sin perjuicio de las demás acciones que pueda ejercer **"LA CONVOCANTE"** conforme al contrato y a las disposiciones legales vigentes.

p) El formato **"Manifestación de llenado del Anexo XXII en caso de resultar adjudicado"**, deberá presentarse en hoja membretada del Licitante, debidamente requisitado y firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a presentar, previo a la formalización del contrato el formato del **Anexo XXII "Desagregación de costos para efectos exclusivos de cuantificación de penas convencionales"** en el cual se señalarán los costos correspondientes a los conceptos, elementos, insumos y servicios necesarios para la correcta prestación del servicio integral objeto del presente procedimiento. **ANEXO XX.**

q) El LICITANTE deberá acreditar que cuenta al menos con las siguientes certificaciones vigentes y a nombre del licitante: ISO 22301:2019, ISO 27001:2022, Certificado PCI DSS en cualquiera de sus versiones, a fin de que garantice la protección de datos personales.





PENALIZACIONES

Pena = Base económica de la prestación incumplida × Porcentaje aplicable × Días, horas, eventos, operaciones, puntos o lotes de incumplimiento. Los importes se calcularán antes del IVA. La suma de penas no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento. La reposición, corrección, pago o reintegro de la obligación principal subsiste y no se sustituye por el pago de la pena.

PENAS

	Obligación	Localización	Supuesto penalizable	Pena propuesta	Cálculo
1	Integración y dimensiones de las planillas	Especificaciones técnicas, numeral 1	Entrega de planillas que no midan 42 x 28 cm, no contengan 9 vales de \$100 y 2 de \$50, o cuyas placas afecten las medidas de seguridad.	2% por lote afectado, más reposición inmediata sin costo.	Importe contractual del servicio de elaboración correspondiente al lote rechazado.
2	Papel y medidas de seguridad	Especificaciones técnicas, "Medidas de seguridad"	Omisión o funcionamiento deficiente de cualquiera de las medidas expresamente requeridas.	5% por lote afectado y rechazo/reposición del lote. Si compromete autenticidad o permite duplicidad, considerar incumplimiento grave.	Importe contractual del servicio de elaboración del lote afectado.
3	Código QR y código de barras únicos	Especificaciones técnicas, "Generación del Código QR"	Vale sin códigos únicos, sin vinculación unívoca o cuya consulta no refleje el estado real en la base maestra.	2% por cada lote afectado; 0.5% adicional por cada día natural sin corrección.	Importe contractual del componente tecnológico.
4	Intercambio seguro de información	Especificaciones técnicas, "Manejo de información"	Falta de buzón SFTP/FTPS o mecanismo equivalente con cifrado, autenticación, hashes y acuse.	1% por día natural de indisponibilidad; 3% por evento de transmisión por un medio no autorizado.	Importe mensual del componente de plataforma y manejo de información.
5	Invalidación electrónica y casos sujetos a revisión	Especificaciones técnicas, párrafo posterior a "Manejo de información"	No cambiar inmediatamente el estado a canjeado, permitir reprocesamiento, o no bloquear/documentar un vale sujeto a revisión.	3% por evento que genere riesgo de doble pago; 1% por evento sin evidencia o cadena de custodia.	Importe de la operación afectada.
6	Confidencialidad de códigos e información	Especificaciones técnicas, "Confidencialidad"; requisito técnico o)	Divulgación, uso, reproducción, transferencia o acceso no autorizado a códigos, información o datos personales.	5% por evento acreditado, sin perjuicio de las responsabilidades legales y medidas de contención.	Sobre el importe total del contrato





7	Leyendas, datos y diseño del vale	Especificaciones técnicas, numerales 4, 5, 1.6 y "Diseño del vale"	Omisión, error o alteración de una leyenda, dato obligatorio, denominación, folio, logotipo o diseño autorizado.	2% por lote afectado, más reposición sin costo.	Importe contractual de elaboración del lote afectado.
8	Vigencia y aceptación de vales	Especificaciones técnicas, numeral 3 y párrafos posteriores al numeral 1.6	Rechazo injustificado de vales vigentes y auténticos por el proveedor o por un punto bajo su responsabilidad.	2% por evento acreditado; 0.5% por día hábil hasta resolver el canje o pago.	Importe de los vales indebidamente rechazados, sin exceder el límite acumulado.
9	Horario y trato en puntos de canje	Especificaciones técnicas, numeral 3	Punto cerrado dentro del horario obligatorio de lunes a viernes, o atención contraria a los estándares.	0.5% por punto y día de cierre; 1% por evento de trato indebido debidamente documentado.	Importe mensual del componente correspondiente a la operación del punto de canje en el que se actualice el incumplimiento
10	Plan y reposición por falsificación	Condiciones generales, numeral 1.1	No activar el plan o no reponer los vales detectados como falsos dentro de 3 días hábiles desde la notificación escrita.	1% por cada día hábil de atraso, más reposición sin costo.	Importe de elaboración de los vales cuya reposición esté pendiente.
11	Reposición de vales deteriorados	Condiciones generales, numeral 1.2; "Garantía de las planillas"	No reponer, sin costo, los vales deteriorados o con problemas de canje dentro de 2 días naturales.	1% por cada día natural de atraso.	Importe de elaboración de los vales pendientes de reposición.
12	Mesas de conciliación y seguimiento	Condiciones generales, numeral 3	Inasistencia, falta de participación, falta de información o incumplimiento de acuerdos con plazo definido en minuta.	1% por sesión no atendida; 0.5% por cada día hábil de atraso en un acuerdo vencido.	Sobre el importe total no conciliado.
13	Reportes semanales	Condiciones generales, numeral 1.4	No entregar el lunes, antes de las 12:00 horas, el reporte completo de la semana vencida.	1% por cada día hábil de atraso; 0.5% por reporte incompleto hasta su corrección.	Importe mensual del componente de reportes y conciliación.
14	Plataforma de consulta de reportes	Condiciones generales, numeral 1.4, segundo párrafo	Falta de acceso irrestricto, consulta, visualización, descarga o historial durante la vigencia.	0.5% por cada hora completa de indisponibilidad no programada; máximo 5% por día.	Importe mensual del componente tecnológico.
15	Plataforma integral de vales	Condiciones generales, numeral 1.4, tercer párrafo	Imposibilidad de lectura, validación, invalidación, conciliación, liquidación o seguimiento individual y consolidado.	1% por cada hora completa de indisponibilidad crítica; máximo 10% por evento.	Importe mensual del componente tecnológico.





16	Reporte de pagos rechazados	Condiciones generales, numeral 1.5	Reporte no actualizado diariamente, no disponible o sin alguno de los datos mínimos.	0.5% por cada día natural de atraso o indisponibilidad; 0.25% por reporte incompleto.	Importe mensual del componente de reportes.
17	Mecanismo de pago a comercios	Condiciones generales, numeral 1.6	No realizar depósito directo o no habilitar el mecanismo ofrecido para comercios sin cuenta bancaria.	2% por operación afectada y 1% adicional por día hábil sin regularización.	Importe de la operación afectada.
18	Comprobante de canje	Condiciones generales, numeral 1.7	Operación sin comprobante físico o electrónico, sin entrega al comercio o con datos mínimos incompletos.	0.5% por operación sin comprobante; 0.25% por comprobante incompleto.	Importe de la operación afectada.
19	Constancia de pago rechazado	Condiciones generales, numeral 1.8	No emitir a la convocante la constancia o emitirla sin la información mínima.	0.5% por operación y día hábil de atraso; 0.25% por constancia incompleta.	Importe de la operación rechazada.
20	Pago a comercios en 24 horas hábiles	Condiciones generales, numeral 1.9	Pago posterior a 1 día hábil contado desde la recepción y validación física/electrónica del lote y la emisión del comprobante de aceptación.	1% por cada día hábil de atraso.	Importe neto pendiente de pago al comercio.
21	Material de operación	Condiciones generales, numeral 1.10	Falta de papelería, herramientas, perforadora/tinta, material informativo, consumibles u otro insumo indispensable.	0.5% por punto y día natural de desabasto; 2% si el desabasto impide operar el punto.	Importe mensual asignado al punto afectado.
22	Lámparas UV y filtros	Condiciones generales, numeral 1.10	Entrega incompleta o tardía de las cantidades previstas en cada fecha programada.	1% por cada día natural de atraso.	Importe contractual de los equipos pendientes de entrega.
23	Cancelación física de vales canjeados	Condiciones generales, numeral 1.11	No perforar o entintar el vale canjeado, o hacerlo afectando la información necesaria para identificación y conciliación.	2% por evento; 5% cuando genere o permita reutilización o doble procesamiento.	Importe de la operación afectada.
24	Código QR de puntos de canje	Condiciones generales, numeral 1.12	QR no disponible, desactualizado o sin domicilio, horarios, contacto, geolocalización o estado operativo.	0.5% por cada día natural de incumplimiento.	Importe mensual del componente tecnológico y de difusión.





25	Entrega mediante empresa de traslado de valores	Lugar, horario y prestación del servicio	Entrega fuera del domicilio/horario comunicado con 24 horas de anticipación, sin empresa especializada, sin organización solicitada o con costo adicional.	1% por cada hora completa de atraso; 3% por entrega sin empresa de traslado de valores.	Importe contractual del servicio logístico de la entrega afectada.
26	Empaque, embalaje y evidencia de apertura	Lugar, horario y prestación del servicio	Planillas con embalaje insuficiente o, cuando sea requerido, sin sistema inviolable o evidencia visible de apertura.	2% por lote afectado; 5% si se acredita manipulación o riesgo de uso previo.	Importe contractual del lote afectado.
27	Daños durante transportación y entrega	Lugar, horario y prestación del servicio	Vales dañados, de mala calidad o en mal estado, o falta de reposición sin costo.	2% por lote rechazado y 1% por cada día natural de atraso en su reposición.	Importe contractual de elaboración del lote afectado.
28	Resguardo de planillas devueltas	Lugar, horario y prestación del servicio	Pérdida, extravío, alteración, sustracción, uso indebido o incumplimiento de una instrucción escrita sobre el destino de las planillas.	5% por evento, más restitución del daño acreditado y medidas de aseguramiento.	Valor nominal de las planillas comprometidas únicamente cuando exista pérdida o riesgo patrimonial acreditado; para incumplimientos formales, importe del servicio de custodia.
29	Reintegro de vales no canjeados	"Reintegro del importe de los vales no canjeados"	No reintegrar dentro de 20 días naturales desde la notificación escrita del resultado de la conciliación y solicitud.	Aplicar el interés expresamente pactado en el Anexo; no acumular otra pena sobre el mismo atraso sin dictamen de proporcionalidad y no duplicidad.	Saldo insoluto determinado en la conciliación.
30	Beneficios adicionales ofertados	Requisitos técnicos, inciso f), último párrafo	No proporcionar un beneficio adicional incorporado al contrato en los términos y alcances ofertados.	1% por evento o día de atraso, según la obligación concreta. Debe individualizarse en el contrato.	Valor económico asignado al beneficio en la oferta o al componente afectado.
31	Red de 100 puntos de canje	Requisitos técnicos, inciso n)	Operar menos de 100 puntos, inexistencia o cierre de un punto, o falta de infraestructura y personal comprometidos.	0.5% por punto y día natural fuera de operación; 2% por punto inexistente o simulado.	Importe mensual asignado a cada punto que presente deficiencias sobre la red de puntos de canje.





32	Directorio de 100 puntos	Requisitos técnicos, inciso n)	No entregar dentro de 3 días naturales posteriores al fallo el archivo con domicilio, contacto y responsable de cada centro.	0.5% por cada día natural de atraso.	Importe mensual del componente de administración de la red.
33	Reubicación de puntos propios	Requisitos técnicos, inciso n)	No efectuar la reubicación solicitada dentro del plazo previamente acordado por escrito.	0.5% por punto y día natural de atraso.	Importe mensual asignado al punto afectado.
34	Vales no entregados a "LA CONVOCANTE"	Anexo Técnico	No efectuar la Entrega de vales conforme a la solicitud recibida.	5% sobre lo no entregado	Sobre el importe total de los vales no entregados

Nota: El licitante ganador, previo a la formalización del contrato, deberá entregar el Anexo XXII "DESAGREGACIÓN DE COSTOS PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE CUANTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES", mismo que formará parte del Anexo Técnico del contrato que se derive del presente procedimiento.

Cuando "EL PROVEEDOR" incurra, por causas que le sean imputables, en atraso, cumplimiento parcial, deficiencia, mala calidad o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones identificadas en la matriz de penalizaciones del contrato, "LA CONVOCANTE" aplicará la pena correspondiente sobre el importe, antes del impuesto al valor agregado, de la prestación, lote, operación, punto de canje o componente incumplido. La pena se calculará por cada día, hora, evento u operación, según corresponda, desde que se configure el incumplimiento y hasta su corrección o cumplimiento, sin que su importe acumulado exceda el monto de la garantía de cumplimiento. La aplicación de la pena no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de la obligación principal, de la reposición sin costo, del reintegro de recursos ni de las responsabilidades que procedan. Agotado el monto de la garantía, podrá iniciarse el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





ANEXO II
“OBLIGACIONES FISCALES”

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, REALIZANDO PARA TAL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA:		

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO LE RESULTAN APLICABLES LOS IMPUESTOS MENCIONADOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE EN DICHO CONCEPTO, ANEXANDO EN SU CASO, COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO VIGENTE QUE JUSTIFIQUE SUS MANIFESTACIONES.

CONTRIBUCIÓN	MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE RESULTA APLICABLE
IMPUESTO PREDIAL (1)	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)	
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)	
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS (1)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-005-2026





CONTRIBUCIÓN	MOTIVOS POR LOS CUALES NO LE RESULTA APLICABLE
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA (1)	
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:	
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA:	

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS , DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS .		
SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTAS:

- (1) EN ESTAS OBLIGACIONES, EN CASO DE QUE NO LE APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN.
- (2) ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.





ANEXO II-A

“MANIFIESTO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CDMX”

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

DE ACUERDO AL NUMERAL 5.7.4 INCISO II DE LA CIRCULAR UNO 2024, SE ESTABLECE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: “IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA”

AL RESPECTO, LE INFORMO QUE *(EL DOMICILIO FISCAL DE MI REPRESENTADA) Ó (MI DOMICILIO FISCAL)*, SE ENCUENTRA EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE NO ME APLICA LO ANTES SEÑALADO, SIN EMBARGO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO** QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE DE LOS IMPUESTOS A LOS QUE SOY SUJETO EN MI LOCALIDAD.

ADICIONALMENTE SEÑALO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL EL SIGUIENTE DOMICILIO UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) QUE PODRÁ(N) RECIBIR DICHAS NOTIFICACIONES.

CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
ALCALDÍA:
CÓDIGO POSTAL:
NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADAS(S):
TELÉFONO:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES UNA GUÍA, PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, POR LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR INVARIABLEMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, POR LO CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL CON R.F.C, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL.





ANEXO III

“DATOS GENERALES DEL LICITANTE”
(PERSONAS MORALES)

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y
HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EMPRESA			
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.	
DOMICILIO			
CALLE		NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL		ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO	
ACTA CONSTITUTIVA			
NO. DE ESCRITURA			FECHA
NOTARIO PÚBLICO			
NOMBRE		NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO FE
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO			
NO. DE FOLIO MERCANTIL	FECHA DE INSCRIPCIÓN		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-005-2026





NOMBRE:			
DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NO. DE ESCRITURA		FECHA	
NOTARIO PÚBLICO			
NOMBRE		NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO			
NO. DE FOLIO MERCANTIL		FECHA DE INSCRIPCIÓN	

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA 1: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

NOTA 2: ESTE DOCUMENTO ES UNA GUÍA, PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, POR LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR INVARIABLEMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, POR LO CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL CON R.F.C, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL.





CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026

“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación

del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR POR NUESTRA PARTE O POR INTERPÓSITA PERSONA, EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **(NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA)**, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES UNA GUÍA, PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, POR LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR INVARIABLEMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, POR LO CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL CON R.F.C, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO V
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA ES LA SIGUIENTE:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO; SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICROEMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA;

PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y

MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES UNA GUÍA, PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, POR LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR INVARIABLEMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, POR LO CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL CON R.F.C, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL.





ANEXO VI

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS

_____(1)____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)____ M/N, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** PARA GARANTIZAR POR _____(3)____ CON DOMICILIO EN _____(4)____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO _____(5)____, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL _____(6)____. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE A LA _____(1)____, ÉSTA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LO ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIO AL DERECHO QUE LE OTORQUE EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA.
- (5) NÚMERO DE LICITACIÓN
- (6) OBJETO DE LA LICITACIÓN





ANEXO VII

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA.

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

DOMICILIO: _____.

BENEFICIARIA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE".

DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE. LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA





JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (**CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**) QUE REPRESENTA EL 15 % (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 25% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE

QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.





ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.





OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FIN DE TEXTO

NOTA: EL CLAUSULADO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, DEBIENDO INCORPORAR INVARIABLEMENTE EL NÚMERO DE CONTRATO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.





ANEXO VIII
FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
"Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026"

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Monto Máximo de Referencia (IVA Exento)	Comisión Ofertada (%)	Importe de la Comisión (MXN)	IVA de la Comisión	Total de la Comisión (MXN)
Única	Servicio Integral para la Elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación del Programa "Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026".	Servicio	\$1,356,334,000.00	_____ %	\$ _____	\$ _____	\$ _____

Nota: Cantidades que incluyen los impuestos correspondientes.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SAPCI-005-2026





ANEXO IX

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) MI REPRESENTADA TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE **“SAPCI”** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL **DESLLINDANDO DE CUALQUIER RELACIÓN O CONFLICTO LABORAL A “LA CONVOCANTE”, PRESENTE O FUTURA QUE SE PUEDA PRESENTAR DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y DE QUE ASUMIREMOS LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) NO CEDEREMOS NI SUBCONTRATAREMOS NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MANIFIESTO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO XIII

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
"Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026"

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

MANIFIESTO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
**“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
 del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”**

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS, REPRESENTANTES O APODERADOS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO, EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026

del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MANIFIESTO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA **SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO XVII
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI MI REPRESENTADA NI YO NOS ENCONTRAMOS EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

NOMBRE	CARGO
MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MTRO. ALFONSO SANFILIPPO REYES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALFREDO BAHENA JUÁREZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. WALDO VLADIMIR FLORES VARGAS	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA SOCIAL MERCOMUNA
LIC. ANA ROSA AVELAR MARTÍNEZ	DIRECTORA DE ATENCIÓN

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
**“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
 del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”**

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) AUTORIZO A LA “**SAPCI**” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A LA “**SAPCI**” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO XX

MANIFESTACIÓN DE LLENADO DEL ANEXO XXII EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAPCI-005-2026
“Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación
del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

CIUDAD DE MÉXICO, A XX DE AGOSTO DE 2026

MTRO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
PRESENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A PRESENTAR, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL FORMATO DEL ANEXO XXII “DESAGREGACIÓN DE COSTOS PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE CUANTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES” EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS, ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DICHA DESAGREGACIÓN TENDRÁ COMO FINALIDAD EXCLUSIVA ESTABLECER LAS BASES ECONÓMICAS PARA LA CUANTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, RESULTEN APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN MODIFICAR LA COMISIÓN OFERTADA NI CONSTITUIR UN CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO XXI
PROPUESTA DEL “LICITANTE” PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR LA CONVOCANTE, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CONCEPTO
LPN-SAPCI-005-2026	Contratación del Servicio Integral para la elaboración y Canje de Planillas de Voto para la Implementación del Programa Ingreso Social: Mercomuna CLIX 2026
PERSONA MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	U.M.	PRECIO MÁS BAJO	LICITANTE CON EL PRECIO MÁS BAJO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA		
						%	IMPORTE	PRECIO MÁS BAJO 1RA. RONDA	%	IMPORTE

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE, FIRMA Y FECHA

CLÁUSULA: UNA VEZ DETERMINADO EL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE COMPROMETE A SOSTENER Y CUMPLIR LA PRESENTE PROPUESTA CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMPRESA QUE REPRESENTA.

Nota: En caso de existir alguna oferta con bonificación, dicha columna será agregada al presente anexo.

ANEXO XXII
DESAGREGACIÓN DE COSTOS PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE CUANTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAPCI-005-2026

“Servicio Integral para la Elaboración y Canje de Planillas de Vales para la Implementación del Programa Ingreso Social: Mercomuna CDMX 2026”

EL PRESENTE FORMATO SERÁ REQUISITADO EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. LOS IMPORTES ASENTADOS TENDRÁN COMO ÚNICO OBJETO ESTABLECER LOS VALORES DE REFERENCIA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE, EN SU CASO, RESULTEN APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO NO CONSTITUYE UNA PROPUESTA ECONÓMICA ADICIONAL O INDEPENDIENTE, NO SERÁ CONSIDERADA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NI PARA LA DETERMINACIÓN DEL FALLO, NO MODIFICA EL PORCENTAJE DE COMISIÓN OFERTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO IMPLICA LA CONTRATACIÓN, FACTURACIÓN O PAGO INDIVIDUAL DE LOS CONCEPTOS DESAGREGADOS, TODA VEZ QUE ÉSTOS FORMAN PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, POR TANTO NO DEBERÁ CONSIDERARSE NI AGREGARSE EN SUS PROPUESTAS.

LICITANTE ADJUDICADO:		RFC:	
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:		PORCENTAJE DE COMISIÓN ADJUDICADO:	
FECHA:		MONEDA:	MONEDA NACIONAL

No.	CONCEPTO DESAGREGADO	REFERENCIA DOCUMENTAL	UNIDAD ECONÓMICA PARA INDIVIDUALIZAR LA BASE	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	COSTO UNITARIO CON IVA
1	Elaboración e impresión de planillas de vales (integración, papel, medidas de seguridad, leyendas, datos y diseño)	Anexo Técnico: Especificaciones técnicas 1.1 a 1.6; Medidas de seguridad; Diseño del vale	Planilla	\$ _____	\$ _____	\$ _____
2	Componente tecnológico de vales: códigos QR/barras, intercambio seguro, lectura, validación, invalidación, conciliación, liquidación y seguimiento	Anexo Técnico: Generación del Código QR; Manejo de información; Condiciones generales 1.4	Mes	\$ _____	\$ _____	\$ _____
3	Seguridad, confidencialidad y tratamiento de información/datos	Anexo Técnico: Confidencialidad; requisito técnico o)	Contrato	\$ _____	\$ _____	\$ _____
4	Centro de atención telefónica propio 24 horas, 7 días	Anexo Técnico: Condiciones generales 1; requisito técnico m)	Mes	\$ _____	\$ _____	\$ _____
5	Administración, mesas de conciliación y seguimiento	Anexo Técnico: Condiciones generales 1.3	Mes	\$ _____	\$ _____	\$ _____
6	Generación, actualización y gestión de reportes, incluidos pagos rechazados	Anexo Técnico: Condiciones generales 1.4, 1.5 y 1.8	Mes	\$ _____	\$ _____	\$ _____
7	Operación de la red de 100 puntos de canje	Anexo Técnico: requisito técnico n)	Punto / mes	\$ _____	\$ _____	\$ _____
8	Administración de la red y directorio de puntos de canje	Anexo Técnico: requisito técnico n)	Mes	\$ _____	\$ _____	\$ _____
9	Material de operación en puntos de canje	Anexo Técnico: Condiciones generales 1.10	Punto / mes	\$ _____	\$ _____	\$ _____
10	Lámparas de luz ultravioleta	Anexo Técnico: Condiciones generales 1.10	Equipo	\$ _____	\$ _____	\$ _____
11	Filtros decodificadores	Anexo Técnico: Condiciones generales 1.10	Equipo	\$ _____	\$ _____	\$ _____
12	Traslado de valores y logística de entrega	Anexo Técnico: Lugar, horario y prestación del servicio	Entrega	\$ _____	\$ _____	\$ _____
13	Empaque, embalaje y sistema de seguridad inviolable/evidencia de apertura cuando sea requerido	Anexo Técnico: Lugar, horario y prestación del servicio	Lote	\$ _____	\$ _____	\$ _____
14	Resguardo y custodia de planillas devueltas	Anexo Técnico: Lugar, horario y prestación del servicio	Mes	\$ _____	\$ _____	\$ _____
15	Consulta y difusión de puntos de canje mediante código QR	Anexo Técnico: Condiciones generales 1.12	Mes	\$ _____	\$ _____	\$ _____

No.	CONCEPTO DESAGREGADO	REFERENCIA DOCUMENTAL	UNIDAD ECONÓMICA PARA INDIVIDUALIZAR LA BASE	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	COSTO UNITARIO CON IVA
16	Beneficios adicionales ofertados (si aplica; individualizar cada beneficio en renglón adicional)	Anexo Técnico: requisito técnico f)	Según beneficio ofertado	\$ _____	\$ _____	\$ _____

MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO

El licitante adjudicado manifiesta que los valores económicos asentados corresponden a los componentes que integran el servicio adjudicado y acepta que sean utilizados, cuando resulte procedente, exclusivamente como base para la cuantificación de las penas convencionales vinculadas con el componente u obligación incumplida, de conformidad con las Bases, el Anexo Técnico y el contrato. Los valores aquí asentados no modifican el porcentaje de comisión adjudicado ni generan derecho a facturación o pago separado.

NOTA: Cuando la base de cálculo de una pena convencional corresponda al importe de la operación afectada, al valor de los vales involucrados, al saldo pendiente de pago o a cualquier otra base operativa expresamente establecida en las Bases, el Anexo Técnico o el contrato, se aplicará dicha base y no el costo desagregado de este formato.

SOSTENIMIENTO DE LOS COSTOS DESAGREGADOS PARA EFECTOS DE PENAS CONVENCIONALES
NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL